

RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y A TIEMPO COMPLETO DE TÉCNICO RESPONSABLE DEL ÁREA DE CINE Y AUDIOVISUAL CON TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE RELACIONADO CON LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

1. El 6 de julio de 2021 se publicó en el DOE, el acuerdo de 18 de junio de 2021, del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, por el que se convoca procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo completo de Técnico responsable del Área de Cine y Audiovisual con Titulación académica de Grado de Enseñanza Universitaria o equivalente relacionado con la Comunicación Audiovisual en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo.

2. EL 2 de agosto de 2021 se publicó en la página Web de la Fundación resolución de admitidos y excluidos definitiva, iniciándose el día después el plazo de 30 días hábiles a efectos de posibles impugnaciones, según el punto 3.7 de las bases de la convocatoria.

3. El 21 de septiembre de 2021 se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura relación de valoración provisional de méritos, finalizando el plazo para presentar alegaciones o subsanar los defectos u omisiones indicados el pasado 28 de septiembre de 2021.

4. Reunido el Tribunal de Selección, se constata que se presentado alegaciones y se han realizado las correspondientes comprobaciones y modificaciones conforme a lo alegado en cada uno de los casos, todo ello conforme indica la base 6.1. de la convocatoria.

En virtud de todo ello,

SE DISPONE:

PRIMERO: Aprobar y publicar la relación definitiva de personas candidatas con la valoración de los méritos que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, correspondiente al proceso selectivo para la contratación temporal Técnico responsable del Área de Cine y Audiovisual con Titulación académica de Grado de Enseñanza Universitaria o equivalente relacionado con la Comunicación Audiovisual en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo.

SEGUNDO: Publicar esta Resolución en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura, para general conocimiento y efectos, abriéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación, para la presentación de la documentación que permita comprobar la veracidad de los datos comunicados en el Anexo II según indica la base 6.2. de la presente convocatoria y según Anexo de esta resolución.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento selectivo de selección para la contratación temporal y a tiempo parcial (50% jornada) de Técnico con titulación de Licenciatura o grado de Derecho en la Fundación Extremeña de la Cultura y creación de una bolsa de trabajo, por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA
NURIA FLORES REDONDO

Firmado por: Nuria Flores Redondo
Fecha: 5/10/2021 14:23

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1633799012303
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

